no se admitan Registros presentados en Capaue de Lebaue en los Baldios

el qual presente dicho Abrigo dentro de dicho termino de Seis dias Baldios = Y Respecto de no auer mas Registro para los Baldios de Capaue de Lebaue y que los quatro Sitios y los Seis Salinos de Juan Gauaste se Obuelben a la dehesa de Sebastian Perez y que los Salinos de Sebastian Lopez y del Dicho se cobren de los quales se Remiten Autos Ante el Juez de Sus Registros para q en Razon de Sentencia definitiua mande lo que Conbenga

Auto

En dicho dia mes y año Antedicho el Dicho Juan del Espinar Alcalde Regidor

Auto

Atendiendo a que el Dicho Juez es Mayordomo de Propios de esta Ciudad y Marquesado para el Buen Recaudo de esta Ciudad y para que los Gastos Ordinarios y Extraordinarios se Libren con mas Brebedad y Menos Costa mando que el Dicho Juez de Registros Remita Ante mi los Autos de Registros de los Salinos de Juan Gauaste y Sebastian Lopez y del Dicho para que Conforme a lo Alegado y Probado se Declare lo que Conbenga

En dicho dia mes y año Antedicho el Dicho Juan del Espinar Alcalde Regidor

Atendiendo a que el Dicho Juez es Mayordomo de Propios de esta Ciudad y Marquesado para el Buen Recaudo de esta Ciudad y para que los Gastos Ordinarios y Extraordinarios se Libren con mas Brebedad y Menos Costa mando que el Dicho Juez de Registros Remita Ante mi los Autos de Registros de los Salinos de Juan Gauaste y Sebastian Lopez y del Dicho para que Conforme a lo Alegado y Probado se Declare lo que Conbenga

Libro

Libranza

Mandamiento de Libranza de Salario para que el Veinte y quatro Mayordomo de Propios de esta Ciudad y Marquesado pague de los Maravedis de Su Cargo a Hernando de Arbeo Vecino desta Ciudad a Cuyo Cargo Esta el Cobrar el Salario que se le Debe como Ministro por acompañar al Santisimo Sacramento siempre que sale a los Enfermos Pobres y para ayuda a pagar el Dicho Salario que por Razon de Ello Monta en cada un Año Cada Vecino de esta Ciudad conforme a la Ordenanza de Su Repartimiento y Cobranza de Alcabalas de Juan del Espinar Alcalde Regidor

Atendiendo a que el Dicho Juez es Mayordomo de Propios de esta Ciudad y Marquesado para el Buen Recaudo de esta Ciudad y para que los Gastos Ordinarios y Extraordinarios se Libren con mas Brebedad y Menos Costa mando que el Dicho Juez de Registros Remita Ante mi los Autos de Registros de los Salinos de Juan Gauaste y Sebastian Lopez y del Dicho para que Conforme a lo Alegado y Probado se Declare lo que Conbenga

Libro

Libranza

Mandamiento de Libranza de Salario para que el Veinte y quatro Mayordomo de Propios de esta Ciudad y Marquesado pague de los Maravedis de Su Cargo a Hernando de Arbeo Vecino desta Ciudad a Cuyo Cargo Esta el Cobrar el Salario que se le Debe como Ministro por acompañar al Santisimo Sacramento siempre que sale a los Enfermos Pobres y para ayuda a pagar el Dicho Salario que por Razon de Ello Monta en cada un Año Cada Vecino de esta Ciudad conforme a la Ordenanza de Su Repartimiento y Cobranza de Alcabalas de Juan del Espinar Alcalde Regidor